

Referencia:

Exp. S/5/959-O.D.
" 90.700/959-D.E.

La Plata, 11 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F FRANGI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 6, celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 2380

Art. 1º - Autorízase a la Sociedad Protectora de Niños de La Plata, a habilitar anualmente, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de enero, la denominada "Fuente del Deseo", en la plazoleta pública Moisés Lebensohn, para recibir el óbolo de la población a favor de la niñez que protege y ampara, sin perjuicio que la Comuna determine, en todo tiempo, afectarla a otro destino público.

Art. 2º - Comuníquese, archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 17 de julio de 1959.

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia

J.L.R.

1. Por Ord. 4772/80 (se impuso el Nombre de Fernando Frangi)